

## CUADRO RESUMEN

### 1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Servicio Andaluz de Salud

Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Granada por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 2 de abril de 2013, BOJA núm. 69 de 11 de abril, modificada por Resolución de 26 de enero de 2015, como órgano de contratación de la Plataforma de Logística Sanitaria de Granada, tiene la facultad de celebrar contratos administrativos con el límite de los créditos que se les asignen en sus respectivos presupuestos y en el ámbito provincial

### 2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

\*\*COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE GRANADA \*\*AGS SUR DE GRANADA \*\*AGS NORDESTE DE GRANADA

### 3.- REFERENCIA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0000276/2017

### 4.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

#### 4.1.- Procedimiento de adjudicación:

NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

**Artículo y apartado:** Art. 170 letra D TRLCSP

#### 4.2.- Identificación del Pliego:

MODELO, SUMINISTRO POR CUANTÍA DETERMINADA Y AL AMPARO DEL ARTÍCULO 9.3a) DEL TRLCSP

#### 4.3.- Tramitación:

ORDINARIA

#### 4.4.- Importe máximo de los gastos de publicación, en su caso:

### 5.- OBJETO DEL CONTRATO

#### 5.1.- Suministro por cuantía determinada:

#### 5.2.- Suministro al amparo del artículo 9.3 a) del TRLCSP:

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DE LA EMPRESA ABBVIE SPAIN, S.L. PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE GRANADA.Conforme al artículo 9.3.a. (17N88230052)

#### CPV:

CPV
-----

33600000-6 Productos farmacéuticos
------------------------------------

33600000-6 Productos farmacéuticos
------------------------------------

**5.3.- Los bienes objeto de esta contratación podrán ser ofertados por:**

Por agrupaciones de lotes  Por la totalidad  Por lotes  Por lotes y agrupaciones de lotes

**5.4.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del contrato:**

LA NECESIDAD ADMINISTRATIVA A SATISFACER ES LA DOTACIÓN Y APROVISIONAMIENTO DEL MATERIAL BÁSICO Y NECESARIO PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL, COMO SON LOS MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN ESTE EXPEDIENTE, EJECUTANDO SU ADQUISICIÓN DENTRO DEL MARCO LEGAL Y PRESUPUESTARIO. \*\* LA IDONEIDAD DEL CONTRATO VIENE DETERMINADA PORQUE LA SELECCIÓN DEL MATERIAL INCLUIDO EN ESTE CONTRATO ES EL ADECUADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS NIVELES DE CALIDAD DE LA PRESTACIÓN SANITARIA DENTRO DE LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS A NIVEL INSTITUCIONAL.

**6.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

**6.1.- Plazo de ejecución del contrato de suministro por cuantía determinada**

**6.1.1.- Fecha de inicio:**

**6.1.2.- Duración del contrato:**

**6.2.- Plazos parciales del contrato de suministro por cuantía determinada:**

**6.3.- Plazo de vigencia del contrato de suministro al amparo del artículo 9.3 a) del TRLCSP 12 meses**

**6.3.1.- Fecha de inicio:** EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

**6.3.2.- Prórroga:**

Si  No

En su caso, duración de la prórroga: 12 meses

**6.3.3.- Plazos parciales en contratos específicos:**

Conforme se indiquen en los mismos

**7.- INCORPORACIÓN DE OFICIO AL PROCEDIMIENTO, DEL CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LICITADORES**

Si  No

**8.- PRESUPUESTO Y PRECIO**

**8.1.- Suministro por cuantía determinada:**

NO

**Presupuesto de licitación, IVA excluido:**

**% IVA:**

**Importe IVA:**

**Valor estimado del contrato (pto de licit. IVA excl + importe modificaciones):**

**Distribución por lotes / agrupaciones de lotes:**

**Anualidades (si proceden)**

**8.2.- Suministro al amparo del artículo 9.3 a) del T.R.L.C.S.P.**

SI

**8.2.1.- Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluidas eventuales prórrogas y/o modificaciones): 1.510.728,91 €**

**8.2.2.- En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma: 629.470,38 €**

**8.2.3.- En su caso, importe de las modificaciones previstas: 251.788,15 €**

**Precios unitarios:**

E/L	Descripción	P. Unitario (IVA excluido)	IVA	P. Unitario IVA
1	PALIVIZUMAB 50MG/INYECTABLE IM	434,910000 €	IVA% 4	17,396400 €
2	PALIVIZUMAB 100MG/INYECTABLE IM	722,190000 €	IVA% 4	28,887600 €
<b>TOTAL</b>				

**Distribución por lotes / Agrupaciones de lotes:**

E/L	Descripción	P. Unitario (IVA excluido)	IVA	VME (Iva excluido)	Importe Prórroga	Importe modificaciones previstas
1	PALIVIZUMAB 50MG/INYECTABLE IM	434,910000 €	IVA% 4	195.187,61 €	81.328,17 €	32.531,27 €
2	PALIVIZUMAB 100MG/INYECTABLE IM	722,190000 €	IVA% 4	1.315.541,30 €	548.142,21 €	219.256,88 €
<b>TOTAL</b>				<b>1.510.728,91 €</b>	<b>629.470,38 €</b>	<b>251.788,15 €</b>

**8.3.- Cláusulas de variación de precios, en su caso**

Si  No

**Supuestos y reglas para su determinación:**

**8.4.- Proceder revisión de precios:**

Si  No

**En caso afirmativo, determinar índice oficial o fórmula de revisión:**

**8.5.- Suministro al amparo del artículo 9.3 a) TRLCSP en caso de prórroga:**

**Proceder revisión de precios:**

Si  No

**En caso afirmativo, determinar índice oficial o fórmula de revisión:**

## 9.- PARTIDA PRESUPUESTARIA

<b>Apl. Presup.</b>
2.2.1.16 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA PACIENTES EXTERNOS
2.2.1.16 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA PACIENTES EXTERNOS

## 10.- GARANTÍA DEFINITIVA

### 10.1.- Procede constituir garantía definitiva:

Si  No

**SI (5% del presupuesto base de licitación, excluido, en su caso, el valor de las eventuales prórrogas y/o modificaciones, en el suministro del art. 9.3 a) del TRLCSP) Indicar importe:**

**NO Justificación de la exención:** Dado que el objeto del contrato son medicamentos suministrados como bienes consumibles cuya entrega, conformidad y recepción se realiza antes del pago del precio, queda eximido el adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 95.1 del TRLCSP.

**En su caso, garantía definitiva por lotes y/o agrupaciones de lotes. Indicar importe en caso del suministro del artículo 9.3 a) del T.R.L.C.S.P.:**

**10.2.- En su caso, garantía complementaria (Indicar porcentaje, y en el supuesto del suministro del artículo 9.3 a) del T.R.L.C.S.P. indicar también importe):**

**10.3.- Constitución de la garantía mediante retención en el precio:**

Si  No

**En caso afirmativo, forma y condiciones de la retención:**

## 11.- ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS DE NEGOCIACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

**11.1.- Aspectos económicos y técnicos de negociación (en función de los criterios de adjudicación que se establezcan en el apartado 11.2):**

Aspectos económicos del contrato y consideraciones técnicas y logísticas del suministro. Las bonificaciones a ofertar objeto de negociación se acomodarán al modelo recogido en el Anexo al Cuadro Resumen A.

**11.2.- Criterios de adjudicación:**

11.2.1.- Un solo criterio: Precio  11.2.2.- Varios criterios

**11.2.3.- BONIFICACIONES:**

Si  No

**En caso afirmativo, detallar:**

**Bonificaciones aceptadas:**

Unidades adicionales del mismo producto

**11.3.- En su caso, número de fases y umbral mínimo (a los efectos previstos en el art. 178.2 T.R.L.C.S.P.):**

NO

**11.4.- Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados:**

No se establece.

**11.5.- Otras preferencias en la adjudicación en caso de empate:**

Las establecidas en el PCAP

**12.- MESA DE CONTRATACIÓN:**

Si  No

**13.- MUESTRAS**

**13.1.- Procede presentar muestras:**

Si  No

**13.2.- En caso afirmativo, indicar lugar de entrega:**

**14.- PLAZO DE GARANTÍA**

**14.1.- Procede definir Plazo de Garantía**

Si  No

**14.2.- En caso afirmativo, indicar plazo:** CUATRO MESES DESDE LA RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD DEL MATERIAL

**14.3.- En caso negativo, indicar motivos:**

**15.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O BIENES**

ALMACEN CENTRALIZADO DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE GRANADA PARA EL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE GRANADA Y LOS PUNTOS DE RECEPCIÓN DE LA MERCANCIA EN EL CASO DEL AGS SUR DE GRANADA Y AGS NORDESTE DE GRANADA.

**16.- RÉGIMEN DE PAGO**

**16.1.-** La tramitación contable para el pago se hará, en función de los contratos específicos que se realicen, previa recepción de conformidad, dentro de los treinta días siguientes a dicha conformidad. El Servicio Andaluz de Salud tendrá la obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el artículo 216.4 del TRLCSP según

redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 13/2014, de 14 de julio (BOE núm. 171 de 15 de julio). Las facturas deberán presentarse en el plazo de treinta días desde la fecha efectiva de entrega de las mercancías.

**16.2.- Pago mediante entrega de otros bienes: NO**

**16.3.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:**

El órgano competente en materia de contabilidad es la Intervención Central.

**Dirección registro de facturas:**

Registro Auxiliar de la PLS de Granada, dependiente del Registro General de Documentos del Complejo Hospitalario Universitario de Granada, sito en Avenida Fuerzas Armadas, número 2, 18014, Granada, conforme indica la Resolución de 26 de febrero de 2015 de la Dirección Gerencia del SAS (BOJA núm. 44 de 5 de marzo).

**Destinatario de las facturas:**

Las facturas deberán dirigirse a: Plataforma Logística Sanitaria de Granada, del Servicio Andaluz de Salud, al domicilio antes indicado.

**Codificación DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:**

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1231	4029	GE0000262 PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA GRANADA	GE0000262 PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA GRANADA	A01004456 INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## 17.- DOCUMENTOS RELATIVOS A LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD

**17.1.- REQUISITOS MÍNIMOS:**

basados en los medios de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica conforme a los artículos 65.c), 75, 77, 80 y 81 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

**Requisitos mínimos solvencia económica y financiera:**

\*\*A fin de acreditar la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA se presentará una declaración relativa a la cifra de negocios global de suministros realizados en el curso de los tres últimos ejercicios, que deberá totalizar en el año de mayor volumen de negocio de estos tres ejercicios, al menos la mitad del presupuesto total de licitación de los lotes y/o agrupaciones de lotes a los que licite.

**Requisitos mínimos solvencia técnica:**

\*\*A fin de acreditar la SOLVENCIA TÉCNICA se presentará una relación de los principales suministros análogos efectuados durante los últimos cinco años que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros se acreditarán mediante tres certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante certificados expedidos por éste o, a falta de éste certificado, mediante una declaración del empresario. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de entre

los cinco declarados será igual o superior al 70% del valor estimado del contrato. En el caso de que el expediente esté compuesto por lotes y/o agrupaciones de lotes los importes referidos al valor del contrato habrá que entenderlos referidos a los de los lotes y/o agrupaciones a los que se concurra. \*\*A los efectos de poder COMPROBAR la solvencia, deberá indicar en el "sobre nº 1. documentación general", a qué lotes/grupaciones de lotes licita.

**Requisitos de garantía de calidad o de gestión medioambiental:**

NO

**17.2.- En caso de tratarse de productos correspondientes a Códigos del Catálogo SAS para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad de disponer del CIP, Declaración Responsable de que dispone del CIP de los bienes objeto de la contratación:**

E/L	Descripción	Catalogo SAS	Código GC
1	PALIVIZUMAB 50MG/INYECTABLE IM	SU.PC.FARM.J.0.6.B.B.16. 18159.105474	
2	PALIVIZUMAB 100MG/INYECTABLE IM	SU.PC.FARM.J.0.6.B.B.16. 18158.105473	
<b>TOTAL</b>			

**Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta adjudicatario:**

Si  No

**17.3.- OTROS DOCUMENTOS DE CAPACIDAD (conforme a lo previsto en la cláusula 6.3.1 letra I) del PCAP):**

NO

**18.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

**18.1.-**

Si  No

**En caso afirmativo, indicar condiciones:**

**Penalidades por incumplimiento:**

Si  No

**Indicar penalidad:**

**Carácter de obligaciones esenciales:**

Si  No

**18.2.- Otras obligaciones específicas derivadas del objeto del contrato:**

NO

**19.- RÉGIMEN DE PENALIDADES DISTINTO AL ESTABLECIDO CON CARÁCTER GENERAL PARA EL CASO DE DEMORA**

NO

**19.1.- Penalidades por ejecución defectuosa. Supuestos:**

NO

**Penalidad (cuantía con el límite del 10% del presupuesto del contrato):**

NO

**20.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:**

Si  No

**En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites, procedimiento a seguir y porcentaje máximo del precio del contrato al que afecta:**

**Supuestos:**

1. Si a nivel centralizado se adjudica un Acuerdo Marco de estos productos al adjudicatario de este expediente por un importe inferior a éste, será de aplicación para este expediente también el importe inferior.
2. Modificaciones en el sentido de incluir el suministro de medicamentos con principio activo diferente a los previstos en el contrato y siempre que en dichos medicamentos cumplan la condición de que sean exclusivos de la empresa adjudicataria, extremo este que deberá quedar convenientemente acreditado en el expediente de modificación a tramitar.
3. Caso de pérdida de la exclusividad de alguno de los medicamentos dará lugar a la modificación del contrato dando de baja a dicho medicamento. En este supuesto el adjudicatario deberá preavisar al órgano de contratación con al menos un mes de antelación.

**Condiciones:**

Las mismas que las establecidas en el PCAP, tanto en lo referente a las condiciones exigidas al contratista como las relativas a la ejecución del contrato, con sujeción a lo previsto en el art. 106.

**Alcance y límites:**

Fuera de los supuestos indicados no podrá modificarse el contrato aún cuando no exceda del porcentaje que se expresa. Aquellos supuestos que no se ajusten debidamente a lo establecido únicamente podrían dar lugar a una modificación del contrato cuando se adecuen a lo establecido en el art. 107 del TRLCSP. También podrán tramitarse modificaciones no previstas cuando se den las condiciones establecidas en el artículo 72.1.c) de la Directiva 2014/24/UE.

**Procedimiento:**

Debe tramitarse con antelación suficiente antes de que se agote el presupuesto máximo y se someterá a lo establecido en el art. 211 del TRLCSP, siendo necesario: -Redactar una propuesta de modificación en la que se acompañarán los documentos que justifiquen que la misma se integra dentro de los supuestos, condiciones y demás requisitos previstos, siendo necesaria su descripción y valoración. -Audiencia al Contratista. -Informe del Servicio Jurídico. -Informe del Consejo de Estado u órgano Consultivo de la Comunidad Autónoma, en su caso. -Acuerdo aprobando el expediente y la fiscalización del gasto correspondiente. -Reajuste de la garantía, cuando como consecuencia de la modificación del contrato experimente variación del precio del mismo. - Formalización de la modificación en documento administrativo.

**Porcentaje máximo:**

No podrán superar el 40% del presupuesto de licitación del contrato. En el caso de modificaciones sucesivas, el conjunto de ellas no podrán superar este límite.

**20.1.- Modificación del contrato debido a que las necesidades reales resulten superiores a las estimadas inicialmente, en el SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO 9.3a), por estar subordinadas las**



**cantidades estimadas a las necesidades de la Administración:**

Si  No

**En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites, procedimiento a seguir y porcentaje máximo del precio del contrato al que afecta:**

**Supuestos:**

Modificaciones derivadas de un incremento de la actividad asistencial con un mayor consumo del producto.

**Condiciones:**

Las mismas que las establecidas en el PCAP, tanto en lo referente a las condiciones exigidas al contratista como las relativas a la ejecución del contrato, con sujeción a lo previsto en el art. 106 en relación con la Disposición Adicional 34 del TRLCSP.

**Alcance y límites:**

Fuera de los supuestos indicados no podrá modificarse el contrato aún cuando no exceda del porcentaje que se expresa. Aquellos supuestos que no se ajusten debidamente a lo establecido únicamente podrían dar lugar a una modificación del contrato cuando se adecuen a lo establecido en el art. 107 del TRLCSP. También podrán tramitarse modificaciones no previstas cuando se den las condiciones establecidas en el artículo 72.1.c) de la Directiva 2014/24/UE.

**Procedimiento:**

Debe tramitarse con antelación suficiente antes de que se agote el presupuesto máximo y se someterá a lo establecido en el art. 211 del TRLCSP, siendo necesario: -Redactar una propuesta de modificación en la que se acompañarán los documentos que justifiquen que la misma se integra dentro de los supuestos, condiciones y demás requisitos previstos, siendo necesaria su descripción y valoración. -Audiencia al Contratista. -Informe del Servicio Jurídico. -Informe del Consejo de Estado u órgano Consultivo de la Comunidad Autónoma, en su caso. -Acuerdo aprobando el expediente y la fiscalización del gasto correspondiente. -Reajuste de la garantía, cuando como consecuencia de la modificación del contrato experimente variación del precio del mismo. - Formalización de la modificación en documento administrativo.

**Porcentaje máximo:**

No podrán superar el 40% del presupuesto de licitación del contrato. En el caso de modificaciones sucesivas, el conjunto de ellas no podrán superar este límite.

**20.2.- Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 85 y 226 del TRLCSP**

**Sustitución del contratista principal:**

Si  No

**Cesión del contrato:**

Si  No

**Otros supuestos o requisitos específicos:**

NO

**21.- PERSONA DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE:**

**Nombre:** ROBERTO PEREZ SANCHEZ



**Teléfono:** 958020665

**Fax:** 958020381

**21.1.- Se acepta el anuncio de la remisión de la solicitud y/o proposición al Órgano de Contratación por correo electrónico:**

Si  No

**Dirección correo electrónico:**